



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 17 de enero de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Health Data Science por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad Rovira i Virgili y Université Grenoble Alpes(Francia) (ID 3500161).

Madrid, fecha de firma electrónica

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS,

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rector de la Universidad Rovira i Virgili
Carrer de L'Escorxador, s/n
43003 - Tarragona





Resolución de 17 de enero de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Health Data Science por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad Rovira i Virgili y Université Grenoble Alpes(Francia) (3500161).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Rovira i Virgili, con fecha de registro 24 de julio de 2023, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Health Data Science por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad Rovira i Virgili y Université Grenoble Alpes(Francia).

Una vez comprobado que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la propuesta del plan de estudios cuenta con el informe de evaluación favorable emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (EQAR), la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 17 enero de 2024,

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Máster Universitario en Health Data Science por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad Rovira i Virgili y Université Grenoble Alpes(Francia).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 17 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
PLANES DE ESTUDIOS

José Manuel Pingarrón Carrazon